



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE INCA**

**12455** *Contrato de seguro de los vehículos del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos mediante procedimiento abierto y concurso*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la cual se expone al público el pliego de condiciones que tiene que regir el Contrato de seguro de los vehículos del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos mediante procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo que dispone el art. 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de condiciones que tiene que regir esta contratación se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de que se presenten reclamaciones se actuará de acuerdo con lo que prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 6 de noviembre de 2017

**El alcalde**  
Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la cual se anuncia licitación para la adjudicación del Contrato de seguro de los vehículos del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos mediante procedimiento abierto y concurso.

**1.- Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Contratación de una póliza de seguro única para todos los vehículos del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos mediante procedimiento abierto y concurso.
- b) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de un (1) año con posibilidad de una (1) prórroga anual. La duración máxima del contrato, prórroga incluida, será de dos (2) años.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria y anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 19.342,28 €, exento de IVA.

**5.- Garantía provisional:** No se exige.

**6.- Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.

**7.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: plaza de España, núm. 1. 1er piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000.
- e) Telefax: 880819.
- f) Página web: [www.ajinca.net](http://www.ajinca.net) (perfil del contratista).
- g) Fecha tope de obtención de documentación e información: hasta el último día del señalado para la presentación de ofertas.



**8.- Requisitos específicos del contratista:** los especificados en el pliego de condiciones.

**9.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha tope de presentación: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En el supuesto de que el último día fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza de España, núm. 1, planta baja. Inca.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: no se admiten variantes o alternativas.

**10.- Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: plaza de España, núm. 1, 3r piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: dentro de los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincide en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: a las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

**11.- Criterios de adjudicación y ponderación:**

A) Criterios en que la valoración está sometida a fórmula matemática: oferta económica, hasta 90 puntos.

Se valorará una mejora en la prima total anual, asignando la máxima puntuación a la mejor oferta económica, que será aquella que obtendrá la baja más grande respecto al precio de licitación.

Para la valoración del resto de ofertas se penalizará cada oferta según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración} = 90 - [(propuesta \text{ a valorar} - propuesta \text{ más económica}) / (presupuesto \text{ de licitación}/90)]$$

Quedarán excluidas de la licitación las ofertas que superen el presupuesto de licitación y, por lo tanto, no serán valoradas.

B) Criterios en que la valoración está sometida a un juicio de valor: hasta 10 puntos.

Se considerarán los siguientes subcriterios:

- 1.- Rotura de vidrios y cristales, hasta 5 puntos.
- 2.- Robo e incendio, hasta 5 puntos.

Dentro de cada uno de estos subcriterios se dará la máxima puntuación a la mejor propuesta y el resto se valorarán de forma razonada, comparativa y proporcional entre las ofertas presentadas y la mejor.

**12.- Gastos de anuncios:** serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

Inca, 6 de noviembre de 2017

**El alcalde**  
Virgilio Moreno Sarrió

